

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; y en los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), que salió en la noche de ayer con dirección á Ceuta, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando en esta Corte de igual beneficio.

### Gobierno civil

D. Manuel Lacasa y Valdés, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Gabriel Moreno Campo, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 15 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de cobre, que tendrá por nombre «La Central», sita en el punto llamado Cerrillo de San Blas, término municipal de Madrid.

El terreno registrado linda al Norte con terrenos del Ayuntamiento; al Este, Sur y Oeste, con terrenos del Real Patrimonio ó su patronato.

En instancia de 20 del corriente rectifica las 20 pertenencias que solicita, en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de la calle de Andrés Torrejón, en su cruce con el Paseo de María Cristina; desde este punto, Norte magnético, se medirán 800 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 800 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 100 metros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección Sur y se colocará la quinta estaca; desde ésta se medirán 100 metros en dirección Es-

te y se pondrá la sexta estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección Norte y se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 20 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la villa de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 25 de Abril de 1904.—Manuel Lacasa.

6.—233.

D. Manuel Lacasa y Valdés, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Aureliano Hernando Navas, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 19 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de cobre que tendrá por nombre «Manolita», sita en el punto llamado Cerrillo de San Blas, y antiguo olivar de Atocha, término municipal de Madrid.

El terreno registrado linda con las pertenencias mineras del registro «La Central», de manera que el perímetro de esta última sea lindero de las líneas que, partiendo de la sexta estaca, siguen á la séptima, octava, novena, décima y hasta la primera en que cierra el perímetro del registro que se solicita, en instancia de 20 del actual rectifica las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida el mismo designado para el registro «La Central», ó sea el cruce del eje del paseo de María Cristina con el eje de la calle de Andrés Torrejón; desde este punto se medirán 200 metros al Norte y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 100 metros al Este, y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Norte, y se

colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán 400 metros al Oeste, y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros al Sur, y se colocará la quinta estaca; desde ésta se medirán 200 metros en dirección Este, y se colocará la sexta estaca; desde ésta se medirán 100 metros en dirección Norte, y se colocará la séptima estaca; desde ésta se medirán 100 metros en dirección Oeste, y se colocará la octava estaca; desde ésta se medirán 800 metros en dirección Norte, y se colocará la novena estaca; desde ésta se medirán 200 metros en dirección Este, y se colocará la décima estaca; desde ésta se medirán 600 metros en dirección Sur, y se encontrará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la villa de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 25 de Abril de 1904.—Manuel Lacasa.

6.—233.

## MINAS

Para cumplimentar lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de Diciembre de 1903 en su párrafo primero, se notifica por el presente periódico oficial á D. Esteban Soupey, para que se persone en la Jefatura de Minas de este distrito (Santa Teresa, 11, entresuelo), á las horas de oficina, y se sirva recoger el título de propiedad de la mina titulada «Segunda ampliación á Elvira», sita en el término de Ciempozuelos, ó encargar que lo haga persona debidamente autorizada; en la inteligencia que, si deja transcurrir sin haberlo verificado el plazo que señala el párrafo 3.º de la referida Real orden, se cumplirá por

esta Jefatura cuanto en el mismo se previene.

Madrid 22 de Abril de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

6.—232.

## Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial correspondientes al segundo trimestre del actual año natural de 1904, lo hago presente á los señores Alcaldes á fin de que, dentro de los primeros cinco días del próximo mes de Mayo, lo verifiquen cumpliendo el precepto legal que la Ley les impone, y de no verificarlo, la Excm. Diputación provincial procederá contra los morosos, á tenor de lo que la citada Ley preceptúa para estos casos.

Madrid 26 de Abril de 1904.—El Presidente, Justino Bernad.

8.—280.

## Comisión Provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Enero del presente año, con sujeción á las facultades que le confiere el art. 98 de su Ley orgánica.

Día 5

Constitución de la Comisión y designación de los Sres. Diputados que han de desempeñar los cargos de Visitadores.

Día 8

Contestar al Gobernador de la provincia que la Diputación se ve imposibilitada de sufragar gasto alguno con destino al Hospital del Cerro del Pimiento, por no tener crédito consignado en presupuesto y porque en la actualidad se halla en posesión de dicho Hospital el Ayuntamiento de esta corte.

—Admitir el ofrecimiento del Maestro marmolista D. Ricardo Pascual Temprado, que se compromete á enseñar á los asilados siempre que se le designe en el Hospicio local donde instalar su taller, y sin sueldo, retribución ni derecho alguno de presente ni para lo sucesivo.

—Disponer el pago de un premio de la Lotería á Eduardo Layner, que correspondió á su esposa María Rita Fernández, acogida que fué del Asilo de las Mercedes.

—Idem que se entregue á Victoria Sánchez la cartilla de la Caja de Ahorros, perteneciente á su hija Concepción Sánchez González, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, correspondiente al legado de doña Ana Honora Caugrand.

—Contestar al Juzgado de instrucción de Avila que la Corporación no se muestra parte en el sumario que se instruye con motivo de la muerte de la niña Lorenza Expósito, procedente de la Inclusa, por ser ya parte el Ministerio público.

—Idem al fd. del distrito de la Universidad de esta corte por fd. con motivo del robo cometido en el Hospital del Cerro del Pimiento por estar en posesión de aquél el Ayuntamiento, al que debe hacerse dicho requerimiento.

—Denegar la pretensión del Director del Hospital Provincial para que se aumente el número de lavanderas por no haber consignación en el presupuesto.

—Quedar enterada de la Real orden

dictada sancionando el acuerdo de esta Corporación relativo á la venta ó cesión al Estado del ala derecha del Hospital Provincial.

—Idem fd. de la fd. de 15 de Diciembre último denegando la autorización solicitada para adquirir el paño necesario para la confección de trajes y uniformes del Hospicio.

—Designar al Diputado Sr. Montoya para que represente á la Corporación en la fundación de la Sra. Marquesa de Villagarcía.

Día 9

Concediendo cuarenta y cinco días de licencia á la asilada en el Mazicómio de Ciempozuelos Paula de la Torre.

—Autorizar al Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que, de acuerdo con el Decano, de conformidad con el Reglamento y atendiendo á las conveniencias del servicio, resuelva lo que proceda sobre el régimen interior formulado por el Médico señor Castelo.

—Desestimar por improcedente la instancia de Máxima Sánchez Sopena, en que pide le sea abonado el premio que le fué concedido de los institutos por el legado hecho á favor de las acogidas en el Asilo de las Mercedes por doña Ana Honora Caugrand.

—Declarar de abono á favor de don Ignacio Anacleto de Labura la cantidad de 1.438'85 pesetas, como único hijo y heredero de doña Eustaquia de Echevarría, por la pensión devengada y no satisfecha por dicha señora, que se satisfará con cargo á las economías que resultan en el capítulo de «Cargas» del presupuesto de gastos del Hospital Provincial para 1903.

—Aprobar las cuentas de efectos timbrados y gastos menores de la Corporación de los meses de Octubre y Noviembre últimos, y que se remitan a la Contaduría para su abono.

—Anunciar un concurso general para adquirir por el sistema de administración todos los artículos de consumo necesarios en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, bajo las condiciones estipuladas.

Día 12

Conceder á María del Carmen Chantres el premio de la Lotería que le correspondió como asilada de las Mercedes, por haber contraído matrimonio.

—Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero.

—Conceder un extraordinario en la comi la á las acogidas de la Inclusa el día 24 del actual, según la costumbre establecida y con cargo á la consignación correspondiente.

—Disponer que por el Sr. Arquitecto Jefe se proceda al arreglo de la fuente instalada en el piso segundo de la Casa Palacio de esta Corporación y que su coste se satisfaga con cargo al capítulo III, art. 4.º del presupuesto corriente.

—Denegar la pretensión de D. Esteban García, abastecedor del servicio de bagajes.

—Aprobar el pliego de condiciones y relación de precios para la subasta de papel y objetos de escritorio con destino á las Oficinas Centrales.

—Idem fd. para fd. de varios artículos para los Establecimientos de Beneficencia durante el año 1904.

—Denegar la petición de D. Manuel Esteban, que solicita un premio en metálico para su obra «Proyecto de una exposición-mercado permanente», en atención á la situación económica de la Corporación.

—Idem fd. de D. Andrés del Río para que se le adquieran unos registradores de expedientes.

—Designar al Diputado Sr. Montoya

para que, como Visitador del personal, instruya expediente en averiguación de los hechos relacionados con la conducta del empleado D. Vicente Campos.

Día 13

Autorizar al Sr. Visitador del Asilo de las Mercedes para que, con cargo á la consignación respectiva y sin excederse de 2.000 pesetas, adquiera los materiales necesarios para la construcción y arreglo del calzado de las acogidas.

—Amonestar al contratista del pan por la mala condición de aquel, conminándole con la multa en caso de reincidencia.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del servicio de bagajes en esta provincia.

Día 18

Que se esté á lo acordado en la sesión de 13 del actual, respecto de la autorización que interesa el Sr. Visitador del Asilo de las Mercedes.

—Que se consigne en acta el donativo hecho por el Diputado Sr. Benito Moreno, y que se le den las gracias por su generoso desprendimiento.

—Disponer que por la Sección Central se tramite con toda preferencia el expediente para subastar la confección de uniformes para los Porteros y Ordenanzas de las Oficinas Centrales.

—Que por el Sr. Ingeniero se forme el proyecto y presupuesto necesario para la reparación del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de El Escorial á Villanueva del Pardillo.

—Pedir autorización á la Superioridad para pagar el suministro de carne desde el 1.º del actual al precio de 1'75 pesetas para todos los Establecimientos hasta tanto que se contrate dicho artículo.

—Pasar á la Ordenación de Pagos á sus efectos la cuenta presentada por D. Victoriano Gómez por obras de albañilería ejecutadas en la enfermería de la Plaza de Toros.

Día 20

Otorgar poder á D. Eugenio Martínez para recurrir en vía contenciosa administrativa contra la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 21 de Septiembre de 1903.

—Imponer una multa al contratista del pan para los Establecimientos, por la mala condición del mismo.

—Conceder 1.000 pesetas á la Junta organizadora para una función benéfica en el Teatro Real y en favor de los pobres acogidos en el Hospital de epidemias del Cerro del Pimiento.

—Autorizar al Sr. Visitador del Hospicio para que se adquiera por administración y en forma de concurso el paño necesario para uniformes de los asilados y en cantidad menor de 2.000 pesetas y que se tramite con urgencia el expediente para subasta.

—Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe para llevar á cabo las obras de reparación del puente sobre el río Guadarrama en la carretera provincial del Escorial á Villanueva del Pardillo, importantes 1.163 pesetas.

—Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al Director del Hospital de San Juan de Dios, D. Andrés Domarco.

—Requerir al arrendatario de la Plaza de Toros para que en el plazo de ocho días complete el pago del trimestre que adeuda, conminándole, si no lo verifica, con todas las facultades que la cláusula 18 del contrato concede á la Diputación.

—Formular el oportuno recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra lo proveído por el señor Gobernador de la provincia al aprobar

el presupuesto del Ayuntamiento de esta corte, que dejó de incluir en el mismo la cantidad que le corresponde pagar á esta Diputación por contingente.

Día 25

Adjudicar el suministro de varios artículos de consumo para los Establecimientos de la Beneficencia hechos por concurso.

Día 28

Conceder á doña Rafaela Sánchez que, con motivo de la operación que ha sufrido en la garganta, se la facilite una cánula por el Decano del Cuerpo médico, cuyo importe será con cargo á la consignación del presupuesto vigente para material del arsenal quirúrgico del Hospital Provincial.

—Devolución de las fianzas que para responder de sus respectivos contratos han solicitado D. José Andión y don Daniel de la Peña.

Día 30

Designando al Diputado Sr. D. Simón Sánchez, al Arquitecto Jefe y Oficial del Negociado respectivo, para que en representación de la Corporación se hagan cargo de los pabellones hospitalarios del Cerro del Pimiento, una vez que termine la epidemia reinante.

—Confirmar la suspensión de cuatro días de sueldo impuesta por el Sr. Visitador del Hospital Provincial al Jefe clínico interino D. Antonio Díaz López.

—Admitir la dimisión al Alumno interno D. León Rico.

—Suspender de empleo y sueldo al Alumno interno D. Jaime Espina y Caño por haber terminado su carrera y proponer su cesantía á la Diputación.

—Idem al Sr. D. Santiago Carballo y D. Cipriano Rodríguez por fd. fd.

—Admitir la dimisión que por enfermedad presenta el Mozo bañero del Hospital de San Juan de Dios José Fernández López.

—Informar al Sr. Gobernador, accediendo á la pretensión de D. José Bastián Vigil, que procede declarar de utilidad las aguas tituladas «La Sima», sita en término de Colmenar Viejo.

—Desestimar la instancia de D. Fernando Padilla, ofrecien lo tomar á su cargo la recaudación del contingente provincial.

—Aprobando las bases á que han de ajustarse el funcionamiento de las cuadrillas organizadas en los talleres del Hospicio.

—Recurrir en la vía contenciosa contra la Real orden de 23 de Noviembre último, confirmando la providencia del Gobernador suspendiendo el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se nombró á D. José Entrambasaguas para el cargo de Escribiente del Hospital provincial.

Madrid 3 de Febrero de 1904.—El Vicepresidente, Juan Rincón.—El Secretario, S. Viñals.

## Ayuntamientos

Aranjuez

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que se expresan á continuación, no obstante haber sido citados legalmente y en debida forma por medio del Boletín Oficial y Gaceta de Madrid en los días 9 y 10 respectivamente del mes de Febrero último, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de Reemplazos y Reales ordenes de 19 de Septiembre de 1902 y 30 del mismo mes de 1903, y por sus resultados los ha declarado pró-

fragos esta Excmo. Corporación con la condena onsiguiente de gastos, á tenor de dichas disposiciones legales.

En tal concepto, se los llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mí autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Excmo. Comisión mixta.

#### Relación de los prófugos

José García Méndez, hijo de Norberto y Sofía, núm. 5 del sorteo.

Carmelo Santiago Rodríguez, hijo de Raimundo y Apolonia, núm. 20 del sorteo.

José Antonio Pizarro, hijo natural de Dolores, núm. 26 del sorteo.

Gundemaro Serrano Crispín, hijo de Segismundo y Agustina, núm. 42 del sorteo.

Pedro Marcelino Domínguez Corrales, hijo de Manuel y Juliana, núm. 54 del sorteo.

Miguel Alonso Martorell, hijo de Santiago y Tomasa, núm. 58 del sorteo.

Luis García Navarro, hijo de Juan y de Andrea, núm. 73 del sorteo.

Ramón Bernardo Ayuso Sánchez, hijo de Marcelo y Telesfora, núm. 114 del sorteo.

Aranjuez 25 de Abril de 1904.—El Alcalde Presidente, Manuel Pastor.

6.—215.

## Gobierno Militar

### de la provincia y Plaza de Madrid

El Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva, de conformidad con los informes emitidos por los Excelentísimos señores Comandante General de Ingenieros é Intendente Militar de la Región, Comisión provincial de Madrid y dictamen de su Auditor de Guerra, se ha servido declarar la necesidad de la ocupación de varias fincas situadas en el término municipal de Carabanchel Bajo para la instalación de varios servicios militares en las inmediaciones del Hospital militar de Madrid-Carabanchel y construcción de una carretera que le una con el Campamento del mismo nombre, cuya declaración de utilidad pública se hizo por Real orden de 26 de Mayo de 1903.

Dicha superior Autoridad ha dispuesto asimismo que esta resolución se notifique á cada uno de los propietarios de las fincas que se expresaron en el Boletín oficial de la provincia núm. 254 de 23 de Octubre del expresado año, conforme previene el art. 14 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1881, para la aplicación al ramo de Guerra, en tiempo de paz, de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, con objeto de que los interesados que no se conforme con dicha resolución puedan recurrir en alzada, en el plazo de ocho días, al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Madrid 28 de Abril de 1904.—De orden de su Excelencia, el Coronel Secretario, Lázaro Argomániz.

8.—278.

## Providencias judiciales

### Audiencias territoriales

#### MADRID

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

*Certifico:* Que los Jurados designados por sorteo celebrado ante la Sección tercera de la Audiencia provincial y que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas del Juzgado de Torreleguna, son los siguientes:

#### Cabezas de familia

D. Gabriel Varela Barrio.  
Patricio Torres de Santos.  
Leandro García Hernanz.  
Cándido García.  
Juan Nieto Béjar.  
Ildefonso Serrano Baouza.  
Cándido Fernández.  
Mariano Martínez Rodríguez.  
Vicente Riva Minguez.  
Félix Martín y Martín.  
Cándido Santiago Lozano.  
Pedro Díaz García.  
Melitón Díaz Martín.  
Felipe Sanz García.  
Juan Martín Pascual.  
Gregorio López Hernanz.  
Lino Pérez García.  
Juan Antonio Díaz Gaspar.  
Samuel Cebeira Díez.  
Pedro Sanz Arribas.

#### Capacidades

D. Mamerto Fernández Mardona.  
Casimiro Gil Neira.  
José Serrano Pasoual.  
Julian García Martín.  
Mauricio González Asenjo.  
Nicolás Pérez Pozo.  
Pedro García Fernández.  
Benito Hernán.  
Ricardo Vera Laso.  
Juan García Sanz.  
Luis Mauricio Frutos.  
Manuel de la Morana Crespo.  
Ignacio Hernán Hernán.  
Mariano Hernanz Pastor.  
Pedro Díez García.  
Eustaquio Martín.

#### Supernumerarios cabezas de familia

D. Matías Matesanz García.  
Francisco Martín Sanz.  
Fernando Moreno Martín.  
José Pala Sánchez.

#### Supernumerarios capacidades

D. León Navacerrada Pasoual.  
Jerónimo Ramírez Pozo.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas procedentes del mencionado Juzgado de Torreleguna los días que á continuación se expresan, y hora de las doce y media de su tarde:

El 31 de Mayo próximo para la seguida contra Juan Félix Madrid Romero por el delito de falsificación.

Y el 1.º de Junio para la seguida contra Leandro Hidalgo Rodríguez por el delito de infanticidio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid á 25 de Abril de 1904.—P. H., Licenciado Antonio Lira.

5.—175.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

*Certifico:* Que los Jurados designados por sorteo celebrado ante la Sección tercera de la Audiencia provincial y que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas del Juzgado de Getafe, son los siguientes.

#### Cabezas de familia

D. José Machado Alguacil.  
Domingo Lozano Navarro.  
Juan Durán Pelayo.  
Federico Olaste Herrero.  
Carlos Martín Navarro.  
Juan Pozo Martín.  
Jesús María Maeso Sal.  
Pablo Montero y Montero.  
Ricardo Jiménez Abad.  
Andrés Ramos Martínez.  
Mariano Garrote Alamo.  
Vicente Morete Lobo.  
Vicente Alonso Cruz.  
Agapito Bravo Quirós.  
José Alonso Madrigal.  
Eloy López y López de Serena.  
Demetrio García Vara.  
Cipriano Osaña Cifuentes.  
Pascual Ontiveros Torrejón.  
Cipriano Carrasco González.

#### Capacidades

D. José Ortal Fernández.  
Francisco García Díaz.  
Antonio Carrascosa.  
Bonifacio Martín Ollero.  
Tomás Lorenzo San Martín.  
José Martín Sánchez.  
Julian Pérez Cereceda.  
Juan Jiménez Martín.  
Pedro Fernández Gil.  
Pedro Serrano Muñoz.  
Erelío Fernández Fernández.  
Félix Ponce Huerta.  
Francisco Rincón Sáenz de Tejada.  
Alejo García Vara.  
Telesforo Fernández Serrano.  
Tiburcio Rodríguez Sánchez.

#### Supernumerarios cabezas de familia

D. Andrés Carrero Medrano.  
Manuel Fernández Fernández.  
Luis Madrid García.  
Carlos Vega Escobar.

#### Supernumerarios capacidades

D. Jacinto Benavente Marcos.  
Felipe Vinuesa Hernández.  
Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas del mencionado Juzgado de Getafe, los días que á continuación se expresan y hora de las doce y media de la tarde:

El 21 de Mayo próximo, para la seguida contra Cayetano Leopoldo Varoárol Polo, por el delito de robo, ante la referida Sección tercera.

Y el 23 también de Mayo para la seguida contra Tomás Barón, por robo, ante la Sección segunda.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid á 25 de Abril de 1904.—Licenciado Antonio Lira.

5.—176.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de San Lorenzo del Escorial en el próximo cuatrimestre, se verificó el sorteo el día señalado, siendo elegidos por la suerte los señores Jurados siguientes:

#### Cabezas de familia

D. Julián Guillén Cuena.  
Cecilio González Prado.  
Julio Cubillo Rodríguez.  
Lorenzo Piñuela Hernández.

D. Eladio Hernández González.  
Anastasio Barbero Picado.  
Isidoro Miguel Benedictino.  
Pedro Celma Sanz.  
Francisco García Jiménez.  
Manuel Arias Iturralde.  
José López Huerta.  
Laureano Hernández Tejero.  
Julian Martín Guadarrama.  
Quiterio Gómez Prieto.  
Juan Andrés Martín.  
Mariano Miguel Pizarro.  
Segundo Martínez García.  
Cipriano Jiménez Herranz.  
Jenaro Brazas Laura.  
Victor Aracel Hernández.

#### Capacidades

D. Tomás Redondo Polo.  
Pedro Bustillo Magalón.  
Manuel Magallón Serrano.  
Marcelo Martín Bravo.  
Manuel Rianza Herranz.  
Miguel del Campo Bartolomé.  
Francisco Uceda Coliado.  
Celestino Benito Sánchez.  
Alfredo Martín Vara.  
Mariano Jaet Herrero.  
Gregorio Múgica Martínez.  
Benigno Colomo Fernández.  
Emilio Castillo Huerta.  
Eugenio Martínez Sánchez.  
Saturnino Granizo Babillo.  
Gregorio de la Hoya Martín.

#### Supernumerarios cabezas de familia

D. Venancio Martín Castellano.  
Victor Vivanco Muñoz.  
Bonifacio Aparicio Sánchez.  
Javier Díaz Prieto.

#### Supernumerarios capacidades

D. Nicolás Ordeza Baroa.  
Eusebio Cuesta Montalvo.  
En vista del anterior sorteo, se dictó la siguiente providencia:

*Audiencia provincial.—Señores de sección cuarta: Loaysa, Martí, Cisneros.*—Para vez y sentenciar la causa procedente del Juzgado del Escorial contra Buenaventura Justo de la Cruz, por delito de robo, se señala el día 23 de Mayo próximo; para la seguida en el mismo Juzgado contra Froilán Segovia por el delito de incendio, se señala el día 24 del mismo mes; para la seguida contra Mateo Zaballos por el delito de incendio, procedente del mismo Juzgado, se señala el día 25 de dicho mes de Mayo; para la seguida contra Agapito Morales en el mismo Juzgado, por el delito de robo, se señala el día 30 de dicho mes de Mayo; y para la seguida en el repetido Juzgado del Escorial contra María Dolores Puntas Qerrera y otra por robo, se señala el día 31 de dicho mes de Mayo; todas ellas á la una de la tarde, ante la Sección cuarta de esta Audiencia, en el local donde dicha Sección celebra sus sesiones; anunciense en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el día y sitio señalados, reclamándose un ejemplar del número en que aquel anuncio se inserte; librese mandamiento al Juez instructor á fin de que por los Jueces municipales respectivos haga saber á los 36 Jurados y 6 Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento bajo la multa establecida en el art. 52 de la Ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver aquel despacho cumplimentado diez días antes de la fecha de señalamiento. Madrid 22 de Abril de 1904.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zamárraga.

Lo que se anuncia al publico á los

efectos del art. 48 de la Ley del Jurado.  
Madrid 22 de Abril de 1904.—Licencia-  
do Carlos de Zumárraga.

5.—177.

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Eduardo Villarragut Orduña, primer Teniente del Batallón de Cazadores Arapiles, núm. 9, y Juez instructor nombrado para evacuar un interrogatorio de preguntas en la persona de Alfonso Pérez Ramírez.

Por la presente cito y emplazo al referido Alfonso Pérez Ramírez para que en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante mi presencia en el cuartel de San Francisco en esta corte con objeto de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga todos su valor judicial, insértese en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid á 18 de Abril de 1904.  
—Eduardo Villarragut.

5.—192.

D. Juan Sauret L'arde, primer Teniente del Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor de exhorto dimanante de expediente en averiguación del paradero del soldado del Regimiento Infantería del Infante núm. 5, Manuel Jiménez Latorre.

Por el presente llamo, cito y emplazo á los padres de dicho soldado, Andrés y Jerónima, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en el cuartel de la Montaña de esta ciudad y á mi disposición para declarar en dicho exhorto; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo señalado serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (D. G.), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos padres.

Dado en Madrid á 22 de Abril de 1904. — Juan Sauret.

5.—194.

D. Antonio Lozano Dema, primer Teniente del regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la información de expediente que se sigue por falta de incorporación á banderas del recluta Emilio Martín de la Higuera.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Tomás Martín y doña Eustaquia de la Higuera, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del referido edicto, comparezcan en este Juzgado militar de instrucción, que tiene su domicilio actual en el Cuartel de los Docks y sitio que ocupa el regimiento Infantería de Covadonga, número 40, al objeto de prestar declaración en el referido expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día; y de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1904.  
—Antonio Lozano Dema.

5.—195.

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte en los autos promovidos por doña Braulia Lozano y Ponce de León contra su marido D. Juan Rubio y Patiño sobre depósito y alimentos provisionales, en atención al ignorado paradero de éste, se le hace saber por medio del presente que su esposa doña Braulia ha sido depositada en poder del hermano de la misma, D. José Lozano y Ponce de León, y se le intima á su vez para que no los moleste; bajo apercibimiento de proceder contra el mismo á lo que hubiere lugar.

Madrid 19 de Abril de 1904.—V.º B.º  
—El Sr. Juez, Beneyto.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

5.—179.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en 20 del actual en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Carmen Ataréz Pérez, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de sesenta años, viuda, mendiga, que dijo habitar en la calle de San Vicente, núm. 62, principal, la cual se ocasionó una contusión el día 13 de los corrientes en la calle de Muñoz, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar y de que la reconozcan los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Abril de 1904.—V.º B.º  
—Beneyto.—El Escribano, Andrés Ortiz.

5.—182.

#### HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra María Gallego Gaitan y otros por corrupción de menores, se cita á Emilia González, María Sebastián González y á tres personas más, que se dice cometieron actos deshonestos con la María y que pertenecen á la policía, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia acordada, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Abril de 1904.—V.º B.º  
—Ortega Morejón.—El Escribano, Ricard Gómez.

6.—220.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Teresa Yustes Fernández, á la cual en la madrugada del día 12 del actual se ocupó un trozo de tubería de hierro de unos tres metros

de largo y un saco vacío que dice encontró en la Ronda de Atocha, se llama á las personas á quienes pertenecían dichos objetos para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de de Abril de 1904.—V.º B.º—Molina.—El Escribano, Galo S. Corona.

6.—219.

#### LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Gómez Benito, hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, de diez y seis años de edad, soltero, que dijo tener su domicilio en la calle de Mira el Río Baja, núm. 23, piso principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir lo acordado por la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, moreno, ojos pardos, pelo castaño y nariz regular, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Abril de 1904.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

5.—189.

#### PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de efectos á Luis Más Marco, se cita á Dolores Pérez Puebla, natural de Arenillas (Palencia), hija de Agustín y de Juana, de veinticuatro años, viuda, que dijo habitar en la calle del Oso, núm. 8, cuarto, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 15 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Abril de 1904.—V.º B.º  
—Enjuto.—Fernando Beltrán Aguado.

5.—185.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Manuela Martínez Casal, se cita á ésta, cuyo actual

paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que manifieste su actual domicilio; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Abril de 1904.—V.º B.º  
—El Sr. Juez, Enjuto.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

5.—186.

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Amiano, que fué mozo del combinado de la estación del Norte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se ignora, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Abril de 1904.—Federico Enjuto.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

5.—188.

### Juzgados municipales

#### CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, se cita á Francisco Cuesta González, José Román Ortega y Pedro Vidal, de ignorado paradero, para que dentro del término de trece días, desde que la inserción del presente tenga lugar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, concurran al local de este Juzgado á fin de oírles al juicio de faltas incoado contra los mismos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 19 de Abril de 1904.—V.º B.º  
—José Luis Castillejo.—El Secretario, Luis Buceta.

5.—180.

#### HOSPICIO

En expediente de juicio verbal de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Braulio Jiménez Mondrego, de veintidós años, hoy de ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallo:* Que debo condenar y condeno á Braulio Jiménez Mondrego á la pena de 15 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente en caso de insolventencia, reprensión y pago de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier Millán

Y con el fin de que llegue á conocimiento del Jiménez dicho fallo, pongo la presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid á 3 de Abril de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro.

494.—959.